



Consulado General del Perú en París



Boletín N° 101
10 de agosto de 2021

CONTENIDO

PROCLAMACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SEÑOR PEDRO CASTILLO TERRONES

- Jurado Nacional de Elecciones proclama resultados de la Segunda Elección Presidencial, 19 de julio de 2021
- Mensaje de asunción del señor Presidente de la República, señor Pedro Castillo Terrones, 28 de julio de 2021

BICENTENARIO DE LA CREACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU

- Mensaje del señor Presidente de la República, profesor Pedro Castillo Terrones, leído por la señora Vicepresidenta de la República Dina Boluarte Zegarra
- Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Béjar Rivera
- Palabras del Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador SDR Luis Enrique Chávez Basagoitia
- Palabras del Ex Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador SDR Ignacio Higuera Hare

BICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

- Instantáneas

COVID 19

- Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 31 de agosto de 2021
- Viajes hacia y desde el Perú

ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2021-2022

- Elecciones del Consejo de Consulta, 28 de setiembre de 2021, de 09h00 a 17h00.

ATENCION AL PUBLICO

- Servicios consulares y notariales durante el mes de agosto
- Poder por Escritura Pública
- Renovación de DNI vía Web
- Envío de pasaportes y DNIs a domicilio

ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD PERUANA EN FRANCIA

- Exposición de los artistas Mako Moya, Ceci Rivera y Moisés Espinoza Urbano en Sète
- Lluvia de picnis, organizan ASEPEF y ASEPEF ALUMNI

EXPOSICION EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS

- En el mes de agosto expone el artista artesano Mako Calderón



PROCLAMACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SEÑOR PEDRO CASTILLO TERRONES

Jurado Nacional de Elecciones proclama resultados de la Segunda Elección Presidencial, 19 de julio de 2021

<https://portal.ine.gob.pe/portal/Pagina/Nota/9567>

Mensaje de asunción del señor Presidente de la República, señor Pedro Castillo Terrones, 28 de julio de 2021

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2049663/Mensaje_a_la_nacion_presidente_Pedro_Castillo.pdf

BICENTENARIO DE LA CREACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU

Mensaje del señor Presidente de la República, profesor Pedro Castillo Terrones, leído por la señora Vicepresidenta de la República Dina Boluarte Zegarra;

<https://drive.google.com/file/d/1YPkgGc-HpQUjgT-EuGwz2HytNb8wcF2M/view?usp=sharing>

Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Béjar Rivera;

<https://drive.google.com/file/d/1i39HTitxlmQ0oByj4UvkWAXuwTEiNfyj/view?usp=sharing>

Palabras del Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Enrique Chávez Basagoitia;

https://drive.google.com/file/d/11uQct6yHx1kQV5cVpC_BGERg8F3DsDhV/view?usp=sharing

Palabras del Ex Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ignacio Higuera Hare

https://drive.google.com/file/d/1bJKp9E4OLWm_pVMWNj9y6GOfdxZy8n_P/view?usp=sharing

BICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU





COVID 19**Viajes hacia el Perú**

El Ministerio de Salud del Perú aprobó con Resolución Ministerial No. 831-2021/MINSA, de 08 de julio de 2021, la “Guía Técnica para la prevención y control del COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria”.

Al respecto, se resaltan los siguientes puntos:

VUELOS INTERNACIONALES

OBLIGATORIO: El Perú exige que los pasajeros que llegan en vuelos internacionales tengan un **resultado negativo de COVID-19 molecular en tiempo real (RT-PCR)** emitido por una institución sanitaria del país de procedencia **hasta 72 horas antes de abordar el avión, o de prueba de detección de antígeno de COVID-19, emitida 24 horas antes del embarque.**

Quedan exceptuados de presentar la prueba RT-PCR: 1) Los niños menores de 12 años quienes pueden presentar un certificado de buena salud emitido por un médico en lugar de una prueba negativa; 2) **Las personas que hayan superado la enfermedad en el período de hasta tres meses antes del viaje**, las mismas que deberán presentar un documento del país de procedencia que acredite la condición de alta médica.

OBLIGATORIO: Llenar la **Declaración Jurada de Salud y Geolocalización de Migraciones** a partir de las 72 horas previas al vuelo:

[Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización \(migraciones.gob.pe\)](https://migraciones.gob.pe/)

El registro es individual. Cuando se trate de un menor de edad, lo realiza el tutor o persona encargada del viajero.

OBLIGATORIO : Uso de doble **maskarilla para el embarque, viaje e ingreso al Perú.** Quedan exceptuados del uso de maskarillas los menores de dos años.

OPCIONAL: Uso del protector facial para vuelos nacionales e internacionales.

OPCIONAL: Hacer el pre-registro migratorio en la aplicación de Migraciones

[Pre Registro Migraciones - Apps en Google Play](#)

De no poder realizarlo se hará de manera presencial a su llegada en el Aeropuerto Jorge Chávez.

SUSPENSION DEL INGRESO AL TERRITORIO PERUANO DE EXTRANJEROS NO RESIDENTES DE PROCEDENCIA DE BRASIL, INDIA Y SUDÁFRICA: Decreto Supremo N° 144-2021-PCM, "Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM"

8.8 Suspéndase hasta el 22 de agosto de 2021, el ingreso al territorio nacional de extranjeros no residentes de procedencia de la República de Sudáfrica, la República Federativa de Brasil o la República de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares en los últimos catorce (14) días calendario.

Los peruanos y extranjeros residentes que ingresen al territorio nacional provenientes de la República de Sudáfrica, la República Federativa de Brasil o la República de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares, **realizarán cuarentena obligatoria** en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por un periodo de catorce (14) días calendario, contados desde el arribo al territorio nacional."

SUSPENSION DEL USO DE SELLOS EN LOS PASAPORTES: La Autoridad de Inmigración del Perú (Migraciones) **ha suspendido el sellado de pasaportes a la llegada y salida del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez** como parte de los esfuerzos en curso para minimizar el riesgo de propagación del COVID-19. Tenga en cuenta que, aunque no se sellará su pasaporte, se creará un registro digital de su llegada o salida.

PASAJEROS EN TRANSITO: **Los pasajeros que arriban al Perú en vuelos de transbordo o conexión**, deberán presentar una prueba RT-PCR o antígeno con **resultado negativo, solo si el país de destino lo exige**,

LINEAS AEREAS QUE VIAJAN AL PERU (ACTUALIZADO A PARTIR DEL 2 DE JULIO):

Air France: vuelos semanales directos a Lima miércoles, viernes y domingo. Salida aeropuerto Charles de Gaulle, Roissy.

KLM contará con vuelos vía Schiphol, Amsterdam los miércoles, jueves y sábado; y en coaching con AF los lunes, viernes y domingo

LATAM contará con tres vuelos semanales vía Madrid, Barajas.

AIR EUROPA contará con vuelos los lunes y viernes vía Madrid, Barajas

IBERIA contará con un vuelo diario. Salida aeropuerto de Barajas, Madrid.

INGRESOS VIA TERRESTRE

Solo pueden ingresar al país vía terrestre quienes cuenten con un resultado negativo de prueba RT-PCR para COVID-19, emitido hasta 72 horas antes del ingreso, o de prueba de detección de antígeno para COVID-19 emitido hasta 24 horas antes del ingreso, por una institución sanitaria del país de procedencia.

Quedan exceptuados los menores de 12 años, quienes deberán presentar un certificado de buena salud. Asimismo, las personas que hayan superado la enfermedad en el periodo de hasta 3 meses previos al viaje deberán presentar un documento sanitario del país de procedencia que acredite la condición sanitaria de alta de COVID-19.

Viajes a Francia desde el Perú (país de la lista naranja para Francia)

Las vacunas aceptadas en Francia por las autoridades sanitarias son las reconocidas por la Agencia Europea de Medicamentos: Pfizer (Cominarty), Moderna, AstraZeneca (Vaxzevria) y Johnson y Jonhson (Janssen).

Si está vacunado

Si está vacunado con una de las vacunas reconocidas por Francia (vacunas autorizadas por la EMA), solo debe presentar un certificado/una constancia de vacunación y una declaración jurada en la cual certifica no tener síntomas de infección por COVID-19 y no haber estado en contacto con una personada contaminada por la COVID-19.

Podrá descargar este documento en este enlace :
<https://www.interieur.gouv.fr/Actualites/L-actu-du-Ministere/Attestation-de-deplacement-et-de-voyage>

Si no está vacunado

Sólo podrá viajar a Francia si tiene un **motivo imperioso para hacerlo**.

Las personas de once años o más deberán presentar en el embarque un **test PCR con resultado negativo realizado menos de 72 horas** antes del vuelo o un **test de antígenos con resultado negativo realizado menos de 48 horas** antes del vuelo.

Podrá realizársele un test aleatorio a su llegada a Francia.

Deberá comprometerse a permanecer **7 días aislado de forma voluntaria**.

París, 09 de agosto de 2021

ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2021-2022**Proceso de elección del Consejo de Consulta 2021-2022**

1.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29495 “Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior” y el Decreto Supremo No. 057-2010-RE, “Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, el martes 28 de septiembre de 2021 se realizará la elección del Consejo de Consulta en París período 2021-2022, en la sede del Consulado General del Perú en París (25 Rue de l’Arcade 75008 Paris), de 09 a 17 horas (horario corrido). La hora tope para establecer el Comité Electoral es las 09h30 y para iniciar el escrutinio de votos es las 17h15.

2.- La finalidad de los Consejos de Consulta es constituir un espacio de diálogo y cooperación con las Oficinas Consulares para iniciativas que favorezcan la atención y protección de los peruanos en el exterior, así como difundir la imagen del Perú y de la comunidad residente en la circunscripción consular.

3.- Para participar en la elección como votante se requiere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE:

- a) Ser peruano
- b) Ser mayor de 18 años al momento de elegir, y
- c) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con domicilio en Francia.

Dichos requisitos se acreditan ante el Comité Electoral presentando el Documento Nacional de Identidad (DNI).

4.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 7° del Decreto Legislativo No. 1246, sobre el vencimiento de la fecha de vigencia del DNI, no es de carácter obligatorio contar con un DNI vigente para participar del proceso de elección del Consejo de Consulta período 2021-2022.

5.- Respecto de las candidaturas, los connacionales residentes en Francia interesados en presentar su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta período 2021-2022, deberán informar sobre dicha voluntad mediante comunicación escrita, a través del correo institucional info@conper.fr, dirigida a la Cónsul General del Perú, manifestando que cumplen con los requisitos para postular como candidatos al Consejo de Consulta, conforme lo señala el artículo 19 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE:

- a) Ser peruano
- b) Ser mayor de 18 años al momento de postular
- c) Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en Francia
- d) No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular
- e) No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero (se adjunta formato de declaración jurada)
- f) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta (se adjunta formato de declaración jurada)

Asimismo, los connacionales residentes interesados en postular pueden solicitar que se difunda su candidatura en el local del Consulado General en París, en la Página Web y en el Facebook del Consulado. Se utilizarán documentos en pdf, no vínculos web.

Se recibirán las candidaturas hasta el lunes 27 de septiembre a las 14 horas, a fin de dar tiempo para su publicación en la Página Web y en el Facebook del Consulado por la tarde, víspera de las elecciones. En caso se reciban candidaturas con posterioridad al plazo, serán publicadas en el local del Consulado solamente.

6.- Respecto del Comité Electoral, este será seleccionado el día de la elección, por sorteo, realizado por la Jefa de la Oficina Consular, entre los asistentes a la elección, en un mínimo de tres ciudadanos. Las personas que lo integren no podrán postular a ser miembros del Consejo de Consulta período 2021-2022 (artículo 15° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE).

7.- Respecto del mínimo de candidaturas, conforme a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE y al número de electores de esta circunscripción consular, éste será de 5 candidatos.

8.- Respecto del mínimo de votantes para validar las elecciones, este se efectuará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE que señala que el mínimo de votantes para validar las elecciones es el 3% del número total de electores inscritos en el RENIEC con domicilio en Francia. Conforme a la información proporcionada por el RENIEC, al 30 de junio de 2021, el total de electores inscritos en Francia asciende a 11,255. Consecuentemente, el número mínimo de votantes conforme a ese criterio es de 338 electores en esta jurisdicción.

9.- Teniendo en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno de Francia para controlar la circulación del Covid-19, todo ciudadano que desee ingresar al Consulado General, deberá portar una mascarilla, desinfectarse las manos con gel hidro-alcohólico y mantener la distancia social. Se previene a la comunidad que no ingresarán más de dos personas al local consular simultáneamente y que no se podrá permanecer dentro del mismo al término de la votación. Los miembros del Comité Electoral utilizarán además de la mascarilla, protectores de zapatos proporcionados por el Consulado.

10.- En caso que este Consulado requiera comunicar a la comunidad residente la necesidad de cancelar la elección del Consejo de Consulta en razón de un aumento de la circulación del Covid-19 y en línea con las disposiciones de seguridad sanitaria dispuestas por el Gobierno de Francia para los eventos en lugares cerrados, dicha comunicación se realizará a través de la Página Web y del Facebook del Consulado.

11.- La presente comunicación será retransmitida a través de los Facebook de las asociaciones de peruanos en Francia.

París, 2 de agosto de 2021

**LEY N° 29495, LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA DE LAS COMUNIDADES
PERUANAS EN EL EXTERIOR**

DECLARACIÓN JURADA (Art. 19° del DS N° 057-2010-RE)

Quien suscribe,, ciudadano/a
peruano/a identificado/a con DNI N°, con domicilio en
....., que
corresponde a la circunscripción del Consulado del Perú en; siendo mi
deseo participar como candidato/a en las ELECCIONES PARA MIEMBRO DEL CONSEJO DE
CONSULTA DEL CONSULADO DEL PERÚ EN, para el período
2021-2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 19° del DS 057-2010-RE,
Reglamento de la Ley N° 29495, Ley de los Consejo de Consulta de las Comunidades Peruanas en el
Exterior,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

**Carezco de antecedentes penales o policiales en el Perú y en (señalar actual
país de residencia), y que no he sido separado de ningún Consejo de Consulta.**

Declaro, asimismo, conocer los efectos legales que genera brindar información falsa en una Declaración
Jurada como la presente, conforme a lo establecido en el artículo 411° del Código Penal y el artículo 32°
de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....de.....2021

Firma del declarante: _____

Nombre completo del declarante: _____

Número de DNI peruano: _____

ATENCION AL PUBLICO**Servicios consulares y notariales durante el mes de agosto**

Se hace de conocimiento de la comunidad que durante el mes de agosto el Consulado General del Perú en París continuará atendiendo, en horario regular de lunes a viernes entre las 9 y 14 horas, las gestiones solicitadas mediante el sistema de citas.

Los Consulados Honorarios en Cayena, Lyon, Marsella, Niza y Toulouse permanecerán cerrados durante todo el mes de agosto.

Los Consulados Honorarios en Burdeos y Estrasburgo seguirán atendiendo previa cita.

París, 2 de agosto de 2021

Poder por escritura pública

Un poder otorgado por escritura pública sirve para realizar gestiones vinculadas con la transferencia de propiedad (muebles e inmuebles), actos judiciales, venta de acciones, constitución de empresas, rectificación de partidas de nacimiento, entre otros actos. Este poder es válido hasta su revocación mediante otra escritura pública. Asimismo, existen otros instrumentos públicos protocolares que por ley deben ser otorgados por escritura pública tales como: reconocimiento de menores, renuncia a la nacionalidad, testamentos, actas de transferencia de bienes, actas de protesto, etc.

A fin de definir si el acto notarial requiere ser gestionado como escritura pública, se recomienda a los usuarios consultar con sus abogados. El Consulado General del Perú en París no orienta en la materia.

Requisitos:

- DNI en físico (último tramitado)
- Pasaporte (sólo para extranjeros)
- Nombres y apellidos completos y número de DNI del apoderado
- Las personas mayores de 70 años deben presentar un certificado médico de buena salud mental y capacidad de realizar actos jurídicos de todo tipo y firmar. Ello se sustenta en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa que, en su artículo 35, señala que la edad de jubilación es de 70 años: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8978/276.pdf>
- Borrador de la escritura pública que se presenta al Consulado, preparado por un abogado peruano o que conozca de leyes peruanas.

Procedimiento para concretar una cita en el Consulado General del Perú en París:

En el marco de las medidas biosanitarias por la pandemia del COVID-19 y a fin de que el proceso de otorgamiento de poder por escritura pública sea más rápido y eficiente, disminuyendo así el tiempo de espera en el local consular, se deben considerar los siguientes elementos:

1) La gestión de la cita:

- Se envía un mensaje a través del correo info@conper.fr con la siguiente sumilla: SOLICITA CITA PARA ESCRITURA PUBLICA. En el correo se debe indicar un número de teléfono o celular para contactarlos.
- El Consulado contacta al usuario y propone una fecha conforme a la agenda de citas para escritura pública, de lunes a viernes entre 09 y 12 horas (actualmente existe fuerte demanda).
- La cita es confirmada cuando se culmina el proceso del borrador de la escritura pública.

2) El borrador de la escritura pública:

- Una vez otorgada la cita, el usuario remite el borrador de la escritura pública al correo info@conper.fr con la siguiente sumilla: APELLIDOS Y NOMBRES, BORRADOR ESCRITURA PUBLICA, en formato Word (no escanear).
- El Consulado revisa el borrador y remite al usuario la versión de la escritura pública que se firmará el día de su cita, solicitando a este la conformidad del documento a través del correo info@conper.fr.

Costo:

Costo promedio 90 euros, el cual varía según el número de páginas del documento y el número de poderdantes y/o apoderados. El pago se efectúa en cheque a nombre del Consulado General del Perú en París o en especies. No se aceptan tarjetas de crédito ni débito.

Renovación de DNI caduco vía web

Se informa a los connacionales en Francia que pueden solicitar la renovación del DNI caduco desde sus teléfonos celulares, usando la app DNI BioFacial (bit.ly/3rcYMUb)

Pueden verificar los pasos a seguir en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2UaUTDv>

El trámite de renovación vía web es posible sólo para DNI de mayores de edad.

El recojo del DNI se hará de manera personal en el Consulado General del Perú en París, previa reserva de cita a través del siguiente enlace: <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

El trámite vía Web no excluye la posibilidad del trámite presencial previa cita gestionada con el Consulado a través del enlace: <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

El trámite del primer DNI se continúa realizando mediante cita gestionada con el Consulado a través del enlace: <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

RENUEVA TU DNI
EN EL EXTERIOR VÍA WEB

Los peruanos en el exterior podrán renovar su DNI a través de www.reniec.gob.pe, validando su identidad con el **app DNI BioFacial**.



MINISTERIO DEL INTERIOR
RENIEC
MIGRACIONES

1

Paga la tasa correspondiente, previamente, a través de la página web de www.pagalo.pe

O puede hacerlo durante el trámite en nuestra página web con tarjeta de crédito o débito Visa, Mastercard, Diners Club o American Express.

DNI azul
30 soles
Código 02121

DNI electrónico
41 soles
Código 00525

pagalo.pe
VISA
MasterCard
Diners Club
American Express

MINISTERIO DEL INTERIOR
RENIEC
MIGRACIONES

2

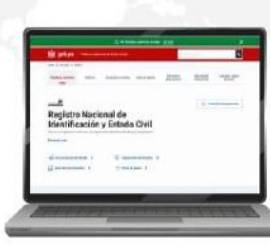
Descarga desde tu playstore, el app **DNI BioFacial** (Android/celular gama media o alta) para validar tu identidad y registrar tu nueva foto.



MINISTERIO DEL INTERIOR
RENIEC
MIGRACIONES

3

Luego continúas con tu trámite en www.reniec.gob.pe para validar o actualizar tus datos. Sigue los pasos y al culminar el trámite recibirás un correo de confirmación.



MINISTERIO DEL INTERIOR
RENIEC
MIGRACIONES

4

Recuerda verificar el **estado de trámite de tu DNI**. Cuando figure listo al 100% reserve una cita para recoger tu DNI.



MINISTERIO DEL INTERIOR
RENIEC
MIGRACIONES

En esta primera fase el DNI se podrá recoger en **18 consulados** del Perú en el mundo:

1. C. Atlanta	10. C. Nagoya
2. C. Bilbao	11. C. Nueva York
3. C. Buenos Aires	12. C. París
4. C. Denver	13. C. Paterson
5. C. Florencia	14. C. San Francisco
6. C. Hartford	15. C. Santiago
7. C. Houston	16. C. Tokio
8. C. Los Ángeles	17. C. Valencia
9. C. Madrid	18. C. Washington

El trámite es solo para DNI de mayores de edad

MINISTERIO DEL INTERIOR
RENIEC
MIGRACIONES

Envío de DNI y de pasaportes biométricos a domicilio

Se hace de conocimiento del público que debido a las medidas biosanitarias contra el Covid 19, el Consulado General del Perú en París entrega los DNIs y los pasaportes **únicamente por correo postal**. Consecuentemente, se agradecerá que todo trámite relacionado con DNIs y pasaportes incluya **dejar o enviar al Consulado** un sobre con nombre y dirección y con estampillas suficientes para la devolución del documento.

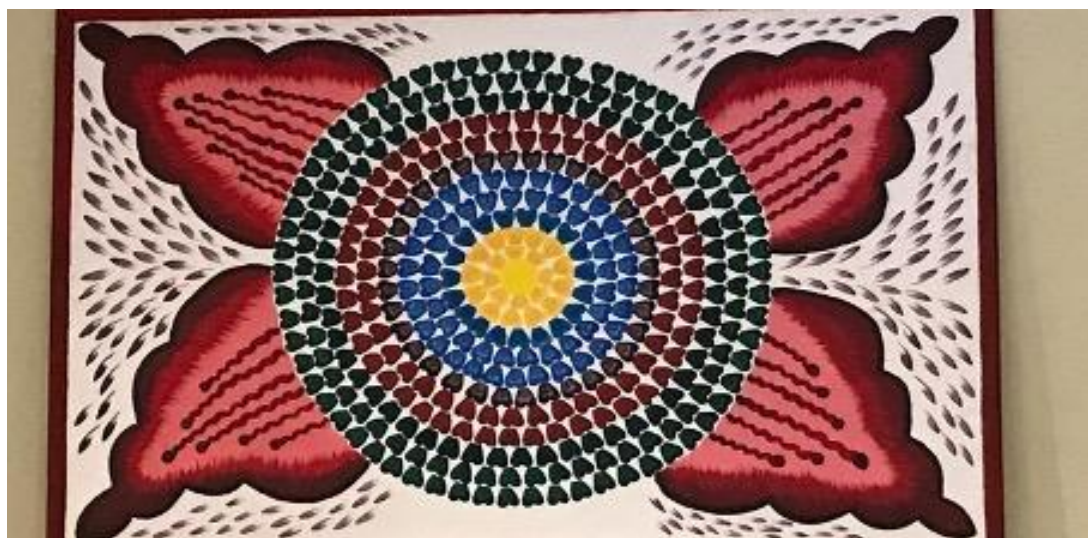
- En el caso de los DNIs, se recomienda una *lettre suivie 20 gr*
- En el caso de los pasaportes, se recomienda una *lettre recommandée avec avis de réception euros 6.80 €*

ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD PERUANA EN FRANCIA

Exposición colectiva de artistas peruanos en Sète

Exposición colectiva “Deracinés” de los artistas Mako Moya, Ceci Rivera Vera y Moisés Espinoza Urbano en la Salle Tarbouriech, Théâtre de la Mer, Sète, 31 de julio - 5 de agosto





Lluvia de picnics en verano organizados por ASEPEF y ASEPEF Alumni



La ASEPEF se encuentra organizando una serie de picnics para integrar a los nuevos estudiantes peruanos que están llegando a Francia.

El lugar exacto de los picnics en París y provincia se les comunicará directamente a las personas interesadas.

Si deseas participar de este evento o ayudar en la organización, puedes comunicarte con nosotros al +33617270697, +3378332184 o escribir a directiva@asepéf.org.

EXPOSICION EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS EN EL MES DE AGOSTO**Mako Calderón “Moda holística”****M A C O C A L D E R O N
MODA HOLISTICA**

Artesano de indumentaria de origen quechua de los andes centrales del Perú, desde mi infancia encontré un mundo fascinante en la simbología de las prendas tradicionales andinas. estude un pre grado en diseño de indumentarias en argentina y Perú seguido por un post grado en Identidad de marca de lujo en Paris.

UNIVERSO

Mi universo creativo tiene sus raíces en la pachamama (la madre tierra) porque según mis abuelos artesana textil y chaman (paco) todo comienza y se encuentra en la naturaleza que es para mí fuente de inspiración.

Moda Humana comunican valores de compartir (ayni) reciprocidad y de respeto al medio ambiente.

PROPUESTA

Alta Cultura creaciones contemporáneas realizadas por artesanos donde el savoir faire son reconocidos y transmitidos de generación en generación en el corazón de los andes. mis creaciones llevan el sentido sagrado de la cultura andina por la pureza y la nobleza de los materiales utilizados, siempre buscando un equilibrio entre las formas antiguas y contemporáneas, proponiendo siluetas geométricas minimalista en colores naturales insaturados, Experimentando nuevos espacios de sensaciones corporales que se manifiestan como una extensión de nuestro cuerpo.

HECHO A MANO BIOLOGICO TRADICION



Video en el Facebook del Consulado General del Perú en París:

<https://www.facebook.com/conperparis/videos/150168997205758>

Consulado General del Perú en París
25, rue de l'Arcade, 75008 París
Tel. : 0142652510
info@conper.fr
Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730